BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10253 | Viernes 1º de Junio de 2007 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2007 - Dto. Nº 515 - Modifícanse Artículos del Dto. Nº 460/07 «Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut» 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 120 4

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 148, 152, 158, 161, 170, 172, 177, 191, 290, 321, 322, 340, 348, 350 a 355 y 364 4-6

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-163, XIII-164 y XIII-165 6-7

Subsecretaría de Trabajo
Año 2007 - Res. Nº 33 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-18

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícanse Artículos del Dto. Nº 460/07 "Programa de Mejora de La Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut".

Dto. Nº 515/07.
Rawson, 30 de Mayo de 2007.

VISTO: El Decreto Nro. 460/07 y sus Anexos; y

CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en el Visto se aprueba el «Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut»;

Que a los efectos de dotar al mismo de las herramientas necesarias para su mejor y más ágil funcionamiento, se considera propicio realizar modificaciones en el instrumento que lo reglamenta;

Que si bien las mismas no modifican sustancialmente el objeto de la normativa, sin dudas servirá para facilitar el mejor desempeño y puesta en marcha del Programa en cuestión, receptando de esta manera diversas propuestas de los distintos operadores del Sistema.-

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador De La Provincia Del Chubut

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el Artículo 4º del Decreto N° 460/07, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 4°.- Los agentes de la Administración Pública sujetos al programa de acuerdo a las formas que en cada caso se determine en los correspondientes contratos de gestión, percibirán un salario conforme a:

a) Componente salarial integrado; corresponde al número de módulos unitarios según carga horaria comprometida durante los días hábiles en el contrato de gestión con el agente.-

b) Sueldo anual complementario.-

c) Asignaciones familiares.-

d) Adicional por antigüedad: los agentes de la planta del Estado Provincial continuarán percibiendo el monto que corresponda según la Ley N° 2672.-

e) Adicional variable no remunerativo por productividad: se establece conforme al logro de las metas determinadas en el contrato de gestión por resultados suscrito con el agente, correspondiendo al 100 % de efectividad un valor equivalente a 14,1 unidades MU para el régimen de 40 horas. Para otros regímenes horarios, la cantidad de unidades MU será proporcional a la carga horaria asignada.-

f) Adicional variable remunerativo por disponibilidad horaria: lo percibirán los agentes que según necesidad de los servicios cubran atención los días Sábados, Domingos y Feriadlos. En este caso se considerarán las horas efectivamente realizadas con presencia activa en el servicio, a un valor equivalente al 28,63 % del MU por hora. La cobertura pasiva del servicio corresponderá a un 11,73 % del MU por hora.-

g) Adicional para quienes desempeñen la función de coordinación de servicios afectados al programa, correspondiendo a un valor equivalente a 14,3 unidades MU.-

Los agentes que se incorporen al presente régimen podrán percibir el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el artículo 59° inciso h) de la Ley N° 2672, reglamentada por Decreto N° 1178/00; siempre que el ejercicio de las tareas no se opongan a las condiciones establecidas por el presente régimen. -

Los contratados que se incorporen al programa sólo percibirán como contraprestación los ítems descriptos en los puntos a), e) y un Adicional Variable No Remunerativo por Disponibilidad Horaria que se liquidará de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del presente artículo. En el caso que se desempeñe en la función de coordinador de servicio, percibirá además lo establecido en el punto g).-

Artículo 2°. Modifícase el Artículo 4º del Anexo II Decreto N° 460/07, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 4º: Al agente que reviste al momento de su incorporación al régimen, en planta permanente del Estado Provincial, se le hará reserva de su cargo de revista. Una vez concluido el contrato de gestión, ya sea por vencimiento del plazo, por baja o por rescisión contractual de alguna de las partes, el agente se reintegrará al mismo cargo en la categoría y clase de revista que detentaba. Al personal jerárquico no le será conservado su cargo, salvo que éste haya sido adquirido por concurso.-

Artículo 3°. Modifícase el Artículo 8º del Anexo II Decreto N° 460/07, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 8º: La retribución de sus servicios será adecuada a las características especiales de su prestación, dependiendo de cada caso en particular de los acuerdos que se suscriban.

a) El Componente salarial integrado; corresponde al número de módulos unitarios según carga horaria comprometida durante los días hábiles en el contrato de gestión con el agente.

b) Sueldo anual complementario.

c) Asignaciones familiares,

d) Adicional por antigüedad: los agentes de la planta del Estado Provincial continuarán percibiendo el monto que corresponda según la Ley N° 2672.

e) Adicional variable no remunerativo por productividad: se establece conforme al logro de las metas, correspondiendo al 100 % de efectividad un valor equivalente a 14,1 unidades MU para el régimen de 40 horas. Para otros regímenes la cantidad de unidades MU será proporcional a la carga horaria asignada.

f) Adicional variable remunerativo por disponibilidad horaria: lo percibirán los agentes que según necesidad de los servicios cubran atención los días Sába-

dos, Domingos y Feriados. En este caso se considerarán horas efectivas realizadas con presencia activa en el servicio, a un valor equivalente al 28,63 % de MU por hora. La cobertura pasiva del servicio corresponderá un 11,73 % de MU por hora.

g) Adicional para quienes desempeñen la función de coordinación de servicios afectados al programa, correspondiendo a un equivalente a 14,3 unidades MU.

Los agentes que se incorporen al presente régimen podrán percibir el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el artículo 59° inciso h) de la Ley N° 2672, reglamentado por Decreto N° 1178/00; siempre que el ejercicio de las tareas no se opongan a las condiciones establecidas por el presente régimen.-

Los contratados que se incorporen al programa sólo percibirán como contraprestación los ítems descriptos en los puntos a), e) y un Adicional Variable No Remunerativo por Disponibilidad Horaria que se liquidará de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del presente artículo.

En el caso que se desempeñe en la función de coordinador de servicio, percibirá además lo establecido en el punto g).-

Artículo 4°. Modifícase el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 9º: Conforme a lo que determine en cada caso concreto la Secretaría de Salud, el agente podrá percibir adicional por cumplir la función de «Coordinador de Programa de Residencia», y/o por horas cátedras cuando sea capacitador en cursos organizados y autorizados por la Secretaría. Las retribuciones serán igual a: Coordinador de Programa de Residencia = 4 unidades MU mensuales. Horas Cátedras: se percibirán de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Provincial N° 703/06.

Artículo 5°. Modifícase el Artículo 10° del Anexo II del Decreto N° 460/07, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 10º: Las compensaciones que podrá gozar el agente y/o contratado incorporado a este régimen, serán consideradas en conceptos de viáticos y movilidad, para atender los gastos de traslado y personales, que le ocasione el desempeño de una comisión de servicios fuera del lugar habitual de cumplimiento de sus tareas. Los mismos serán liquidados y pagados en las formas y condiciones previstos en el Decreto 181/02 y sus modificatorias.

Artículo 6º.- Modifícase el Artículo 11° del Anexo II del Decreto N° 460/07, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 11°: El agente tendrá derecho a gozar de las siguientes licencias:

1- Anual por vacaciones: de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º del Decreto 2005/91. Por razones de servicio la Secretaría podrá fraccionarlas o denegarlas.

2- Por nacimiento de hijo: 2 días corridos

3- Por maternidad: 120 días, y conforme lo establecido en el artículo 20° del Decreto 2005/91.

4- Por lactancia. Conforme al artículo 25° del Decreto 2005/91.

5- Por matrimonio: 10 días corridos

6- Por fallecimiento del cónyuge, hijos o padres: 4 días corridos.

7- Por fallecimiento de hermano: 2 días.

8- Por rendir examen y/o capacitación: 2 días corridos, máximo 10 días anuales.

9- Por enfermedad: hasta 35 días.

10- Licencias adicionales establecidas por la Ley N° 3127.

Artículo 7º.- Modifícase el Artículo 13° del Anexo II del Decreto N° 460/07, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 13°: Cuando el agente se viere impedido por enfermedad de larga duración, para prestar la tareas asignadas por un período superior a los 35 días corridos, se le dará la baja automática del presente régimen, teniendo derecho a gozar de las licencias previstas por el régimen estatutario en su cargo de planta permanente.-

Si el agente se hubiere desempeñado por un plazo menor a los Seis (6) meses en el presente régimen, tendrá derecho a percibir una remuneración equivalente a la prevista por el artículo 1° del Decreto N° 210/96.- En el supuesto que el plazo fuera superior, percibirá una remuneración equivalente al promedio de los últimos seis meses liquidados de acuerdo al inciso f) del artículo 8º del presente Anexo.-

Artículo 8º. Modifícase la Cláusula 3° del Anexo III del Decreto N° 460/07, que quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: «EL PROFESIONAL» consiente expresamente que durante el periodo que se encuentre afectado al programa se somete al régimen especial determinado por «LA SECRETARIA».

«EL PROFESIONAL» que reviste al momento de su incorporación al régimen, en planta permanente del Estado Provincial, una vez concluido el presente, ya sea por vencimiento del plazo, por rescisión de alguna de las partes, o por las demás causales expresas en el régimen al que se someten, se reintegrará al cargo de revista que poseía en la misma categoría y clase que detentaba. Al personal jerárquico no le será conservado su cargo, salvo que éste haya sido adquirido por concurso.-

Artículo 9°. Modifícase la cláusula 11° del Anexo III del Decreto N° 460/07, que quedará redactada de la siguiente manera

DÉCIMO PRIMERA: «EL PROFESIONAL» que no cumpliera durante Dos (2) meses consecutivos o Cuatro (4) alternados con el porcentaje mínimo de las metas fijadas (80%) será dado automáticamente de baja del presente régimen.-

Artículo 10°. Modifícase la cláusula 13° del Anexo IV del Decreto N° 460/07, que quedará redactada de la siguiente manera

DÉCIMO TERCERA: «EL COORDINADOR» en cuyo servicio no se cumplieran con al menos el 80 % de las metas fijadas en Dos (2) meses consecutivos o Cuatro (4) meses alternados será dado automáticamente de baja del presente régimen.

Artículo 11°.- REGÍSTRASE, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 120 18-05-07

Artículo 1º.- DESESTIMAR la Oferta Base presentada por la firma unipersonal Bernabé López Construcciones Civiles, CUIT Nº 20-17860676-0 para la ejecución del Proyecto "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes" para la Comuna Rural de Lago Blanco por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- ADJUDICAR en forma directa a la firma unipersonal Bernabé López Construcciones Civiles, CUIT Nº 20-17860676-0, la ejecución del Proyecto "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes" para la Comuna Rural de Lago Blanco, a la Oferta Alternativa presentada por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS ($ 234.992,13) por cumplimentar con el Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS ($ 234.992,13), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – UG 8459 – IPP 586 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 148 06-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TADEO CZERWENY S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-740617-5, C.U.I.T. Nº 30-50373873-9, con domicilio en Av. República 328 de Gálvez de la Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 07 de febrero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 152 06-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON, inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, C.U.I.T. Nº 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2439 de Rosario - Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de febrero de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 158 21-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente NOKIA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-045329-3, C.U.I.T. Nº 30-69154843-7, con domicilio en Maipú 267 Piso 11 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 23 de febrero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 161 15-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente QUIMEX SUDAMERICANA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-174122-4, C.U.I.T. Nº 30-68296896-2, con domicilio en Larrea 716 Piso 2º Of. B de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 16 de febrero de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 170 21-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3, C.U.I.T. Nº 30-70908065-9, con domicilio en Serrano 287 Piso 7 Dpto. 5º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 26 de febrero de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 172 05-03-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GORA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-877788-3, C.U.I.T. Nº 30-50471638-0, con domicilio en Güiraldes 336 de la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 01 de marzo de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 177 09-03-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente AUTOS DEL SUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326155-9, C.U.I.T. Nº 30-67051481-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1340 de la ciudad de Trelew - Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 05 de marzo de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 191 21-03-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente HB FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, C.U.I.T. Nº 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 624 Piso 1º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 22 de marzo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 290 25-04-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – CUIT 30-70989261-0, domiciliado en Roberto Jones 572 de Rawson Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.011, a partir del día 02 del mes de mayo de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios utilizados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 321 02-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-862592-5, C.U.I.T. Nº 30-50014329-7, con domicilio en Av. Panamericana 3802 Olivos, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 17 de abril de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 322 03-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí 1072 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 28 de abril, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 340 10-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PAN AMERICAN ENERGY L.C.C. SUCURSAL ARGENTINA inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-199162-4, C.U.I.T. Nº 30-69554247-6, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nº 1180 Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 14 de mayo de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 348 14-05-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la DIRECCION DE ADMINISTRACION dependiente del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – CUIT 30-71003096-7, con domicilio en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.013, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 350 14-05-07

Artículo 1º.- DAR de baja al Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos MINISTERIO DE LA PRODUCCION – CUIT 30-71003096-7 con domicilio en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 15.007, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 351 14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MANDATOS FINANZAS Y SERVICIOS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-995767-8, C.U.I.T. Nº 30-66184542-9, con domicilio en Esmeralda 135 – Piso 3º Oficina C, Capital Federal, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de mayo de 2007, la cons-

tancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 352 14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTELECTRIC S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-932264-9, C.U.I.T. Nº 30-61249019-4, con domicilio en Av. Rivadavia 1837 Pº 8 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 17 de mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 353 14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-023795-4, C.U.I.T. Nº 30-6961874-7, con domicilio en Av. del Libertador Nº 1068 – Piso 14 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 14 de mayo de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 354 14-05-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la DIRECCION DE ADMINISTRACION dependiente del MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA – CUIT 33-71003802-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.012, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 355 14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 904-230407-6, C.U.I.T. Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret 5840 en Bº Los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 364 18-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TOYOTA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-160188-1, C.U.I.T. Nº 33-67913936-9 con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020 P. 5 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de mayo de 2007, una constancia de NO RETENCION y NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-163 23-05-07

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 382/05 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- DESTACAR en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 23 de Diciembre de 2005, a la docente MURUGARREN, Judith Viviana (M.I. N° 12.611.948 – Clase 1958), como Tutora Disciplinaria de Nivel Superior en el Area de Matemática, dependiente del Ministerio de Educación, en las horas cátedra que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente".

Res. N° XIII-164 23-05-07

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de julio de 2006, la renuncia interpuesta por la agente María Esther MANOSALVA, (M.I. N° 6.487.249 - Clase 1934), al cargo Cocinera, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 164 Jornada Simple de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 1125/77 del ex - Consejo Provincial de Educación, por acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-165 23-05-07

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente MAGALLANES, Cecilia Andrea (M.I. N° 22.765.085 – Clase 1972), quien cumplió funciones

de apoyatura a tareas pedagógicas como Coordinadora de Internados, en el cargo: Maestro de Año de 3er. Ciclo de EGB en la Escuela N° 9 de Epuyén, desde el 21 de Septiembre de 2006 y hasta el 21 de diciembre de 2006.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 33 07-05-07

ARTICULO 1º : DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Nulidad interpuesto por el Sr. Silavano Passardi patrocinado por la Dra. Gabriela Castagñola y el Dr. Pablo Giacone en representación de la firma Piedra Valdes S.A., contra el acta de inspección N° 763 y 816.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA BARRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante “MARQUEZ MARIO ALBERTO” en los autos caratulados “MARQUEZ MARIO ALBERTO S/SUCESION (Expte. Nº 173/07) que tramita por ante este juzgado y secretaría citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “MANRIQUE, BENJAMIN S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. 132/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENJAMIN MANRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 26 de Abril de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “VEGA SOTO, ANDREA S/SUCESIONES AB INTESTATO” (Expte. 70/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREA VEGA SOTO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Mayo 07 de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VARGAS BARRIENTOS MARIA EVERILDE para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: “VARGAS BARRIENTOS MARIA EVERILDE S/SUCESION” (Expte. Nº 939 – Año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado

y Secretaría. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. VICTOR HUGO BARRIA para que en el término de Dos (2) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "RAIN BARRIA, MARIA LASTENIA S/GUARDA TAMARA FABIANA BARRIA" (Expte. Nº 130 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 18 de Mayo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 01-06-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER DIAZ para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "TRONCOSO, MARIA LUISA S/GUARDA MARIA ANDREA NOEMI AQUINO y GABRIELA VANESA DIAZ" (Expte. Nº 476 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 9 de Mayo de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 01-06-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DON JAIME RAUL HUENTEQUEO, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "HUENTEQUEO, JAIME RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 97-2007). Esquel (Chubut), 26 de Marzo de 2007. Publicación: 3 (Tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DON CARLOS ENRIQUE ALESSIO, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "ALESSIO, CARLOS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 30-2007).

Esquel (Chubut), 15 de Marzo de 2007.

Publicación: 3 (Tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en calle 25 de Mayo esquina San Martín, 2º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados "BASILIO, SABINA c/TORRICO, JOSE PASTOR S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. Nº 1013-37-2005), cita y emplaza al Sr. JOSE PASTOR TORRICO para que en el término de diez días con más diez que se amplían en razón de la distancia comparezca a estar a derecho y contestar la acción, haciéndole saber que en su defecto se designará Defensor Oficial de Ausentes para su representación. Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 11 de Mayo de 2007.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 31-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de la

Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "ALMEIDA GERARDO FERMIN S/SUCESORIO", Expte. Nº 895/2007, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GERARDO FERMIN ALMEIDA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 31-05-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Manuel A. Pizarro, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera FRANCISCO SOUTULLO por el término de Treinta (30) días en autos: "SOUTULLO, FRANCISCO S/SUCESION" Expediente Nº 456/06, que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 31-05-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN PABLO ANDRES RIARTE, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RIARTE, JUAN PABLO ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 208, Año 2007).

Puerto Madryn, Marzo 19 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ACOSTA AURELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO ELISEO DIAZ BARRIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AUSTIN ROBERTO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "ENGLUND, KURT DAVID LENNART s/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 717 – Año 2006 – Letra E), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KURT DAVID LENNART ENGLUND, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 22 de Noviembre de 2.006.

Publicación: 3 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ, ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 509 Año 2004).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16/5/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ISABEL HASSANIE, para que se presenten en autos: "HASSANIE, ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1020 Año 2006).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16/5/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, Piso 2º, en autos caratulados: "SILVA ALBA AZUCENA Y SAYAR ARNOSO JULIO S/QUIEBRA (art. 80 de la Ley 24.522)", Expte. Nº 1321/2006, comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra de los Sres. "SILVA ALBA AZUCENA DNI 12.353.426 y SAYAR ARNOSO JULIO DNI 93.763.618", ambos con domicilio en Avenida Portugal Nº 383, 1º piso de Comodoro Rivadavia. Fíjese hasta el día 21 de Junio de 2007 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Diego Eduardo Fernandez Van Raap, con domicilio en la calle Italia Nº 716 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 15 a 19 horas, de Lunes a Viernes. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 88 y 35 de la Ley 24.522 el día 16 de Agosto de 2007 y el día 28 de Septiembre de 2007, respectivamente. Intímase a los fallidos y a terceros que tengan bienes o documentación de aquellos a ponerla a disposiciones del Síndico en el término de cinco días. Prohíbase a los fallidos hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbase hacer pagos a los mismos, actos estos que serán plenamente ineficaces. Publíquense durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. en los autos caratulados "PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 326/2007, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico". Se fija el día 22 de Junio de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Oscar Armando Farias con domicilio en calle Rivadavia Nº 615, Oficinas 8/11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 17 de Agosto de 2007 y el día 01 de octubre de 2007 respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 11 de abril de 2008, a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24522.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

"1) Declarar la quiebra de Hugo Dante Berra, inscripto en AFIP – DGI CUIT Nº 20-20793129-3, con domicilio en casa 45, calle 486 Nº 1351 del Barrio Abel Amaya, ciudad, 2) Ordenar la anotación de la quiebra

del fallido en el Registro de Juicios Universales y el Registro Público de Comercio. 3) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble y en el Registro de la Propiedad del automotor. Líbrense los oficios de estilo a fin de hacer saber la quiebra dispuesta. 4) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación del mismo a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días. 5) Intimar al fallido a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera hecho hasta la fecha y entregar a la Sindicatura dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones del fallido y entregarla al Síndico. Instruméntese la medida mediante oficios dirigidos a los organismos pertinentes. 8) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 9) Decretar la prohibición de salida del país del fallido, sin autorización previa del tribunal. A tal fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522, efectúense las comunicaciones necesarias a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del fallido. 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, designando al Síndico para su enajenación. 11) Designar al Secretario del Juzgado para realizar el inventario provisional en el término de treinta días, el que comprenderá solo rubros generales, en tres ejemplares. 12) Señalar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 21 de Mayo de 2007 a las 09:00 hs. 13) Disponer la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial el fallido, oficinas y demás lugares donde se hallaren bienes y sus documentos, no comprendidos en el resolutorio anterior. Para tal fin constitúyase la Actuaria con el oficial de justicia. 14) Ordenar la entrega directa de los bienes de la fallida al Síndico. 15) Ordenar la incautación de los bienes del fallido en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrese oficio Ley 22.172, a fin de hacer efectiva la medida. 16) Fijar el día 21 de Junio de 2007 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. 17) Fijar el día 16 de Agosto de 2007 como fecha para la presentación del informe individual y el 28 de Setiembre de 2007 para la confección del informe general. 18) Por Secretaría publíquense los edictos previstos en el art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. 19) Comuníquese a los Juzgados Provinciales de Primera Instancia con competencia Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución, de esta circunscripción judicial y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el art. 132 de la Ley 24.522. Déjase constancia en los juicios que contra el fallido tramitan ante este Tribunal. 20) Costas a la fallida, difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad del art. 265 de la Ley 24.522. 21) Regístrese, Notifíquese, comuníquese. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez".

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ CONTINI, Héctor José Ejecutivo" (Expte 896 – Año 2002), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien y con la base de de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 53.160,52) el inmueble individualizado como mitad indivisa de la Circunscripción 4, Sector 6, manzana 23, Lote 13, Matrícula (01-37) 47.764 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut con una superficie de 219,32 mts2.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y Tasa Retributivas de servicios al día 03 de Agosto de 2006, por PESOS CATORCE CON 90/100 ($ 14,90) por el período 7ma Cuota Año 2.006 inclusive.-

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se trata de casa destinada a uso familiar que consta de dos dormitorios, baño, cocina y living-comedor, construida sobre un lote aproximadamente 15 metros de frente por 20 metros de fondo, con patio, ubicado en la intersección de las calles Montevideo y Pedro de Mendoza, con entrada en la primera y perteneciente a lo que se denomina Barrio Medanos 7 – Casa nº 186. La vivienda es ocupada por Claudia Patricia Piñero y sus tres hijos menores, de 17, 15 y 14 años, ocupándole en carácter de propietaria según sus dichos de acuerdo a sentencia de divorcio que oportunamente presentará ante el tribunal de la causa.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

OTROS GRAVAMENES: Registra Hipoteca en Primer Grado a favor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por la suma de U$S 20.000 – E. G. Nro 06480 del 03-03-98. También registra embargo por oficio Nro 2122 del 07-07-03 en autos caratulados: "INTERCRED S.R.L. C/ CONTINI Héctor S/ Ejecutivo" (Expte 1751 F 213 Año 2.000) que tramitan por ante el Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de Trelew por la suma de $ 15.934. Caduca el 14-07-2.008; y asimismo registra embargo por oficio Nro 20 del 13-10-2005 en autos caratulados "Banco del Chubut S.A. C/ CONTINI, Héctor José s/ ejecutivo" (Expte 909 - F 156 - Año 2.002 - Letra 10016) tramitado por ante Juzgado Letrado de 1ra Instancia de lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, por la suma de $

1.855,55 + $ 2.300 para intereses y costas. Grava ½ de Hector José Contini. E.G.Nro 02775 del 31-01-2006. Caduca: 31-01-2.011

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia 615 de Rawson.-

Asimismo, pueden verse fotos del inmueble a subastar en www.martilleroceresteo.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día Lunes 4 de Junio de 2007 a las 17:30 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.-

Secretaría, 24 de Mayo de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-07 V: 01-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/AREVALO, Rolando Alfonso s/Ejecutivo" (Expte 305 – Año 1.993), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.536,93) el inmueble individualizado como: Lote "a-1", manzana "4-A", inscripto en la matrícula (01–30) 15.888, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto inmobiliario y Tasa Retributivas de servicios al día 22 de Febrero de 2007, por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 41/100 ($ 2.208,41) y abarca desde la cuota 12/98 a la 02/07 inclusive.

ESTADO DE OCUPACION: Nos constituimos en el lugar indicado y fuimos atendidos por el Sr. Rolando Arévalo quien manifiesta que en la actualidad ocupa en carácter de propietario la parcela dos, donde se encuentra edificado un galpón y pegado a este una pequeña vivienda que es ocupada por un cuidador y que la parcela 1 es ocupada por la asociación Humphreys (pileta) ya que su tía donó esta parcela hace un largo tiempo y que dicha asociación debería hacer los tramites legales a fin de escriturar dicha parcela a nombre de la mencionada asociación. En la parcela 1 se encuentra una cancha de fútbol de piso de cemento. Luego nos constituimos en la administración de la Asociación Humphreys donde fuimos atendidos por el Sr. Ximenez Esteban José (administrador) quien a nuestro requerimiento nos manifestó que ocupan la parcela 1 donde se encuentra una cancha de fútbol cinco en carácter de propietarios.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

OTROS GRAVAMENES: Registra Hipoteca en Primer Grado según escritura de fecha 16-10-92 pasada por ante el Registro Nro 17 de Rawson, a favor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por la suma de U$S 55.000 presentada ante el Registro de la Propiedad Inmueble el 19-01-93. También registra embargo presentado en fecha 14-05-04 en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina C/ Arévalo Alfonso S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte 34.078 F 8 Vta Año 1.994) que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ra Instancia con asiento en Rawson, Secretaría Civil y Comercial sin Monto. Caduca el 14-05-2009

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia 615 de Rawson.-

Asimismo, pueden verse fotos del inmueble a subastar en www.martilleroceresteo.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día Lunes 4 de Junio de 2007 a las 18:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.-

Secretaría, 24 de Mayo de 2007

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-07 V: 01-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría Autorizante, se hace saber por Dos (2) Días, que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/Aquiles Alberto y otra s/ejecución hipotecaria" (Expte. 333 – Año 2003), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien y con la base de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 80/100 ($ 5.803,80) el inmueble individualizado como UF 57 integrada por el polígono 00-57 con un porcentual de dominio del 1,11%, edificada en el macizo 35, Sector 5 de la Circunscripción 1 de Rawson, Matrícula (01-30) 1550/57 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de servicios al día 28 de Marzo de 2007, por PESOS TRES MIL VEINTIUNO

CON 19/100 ($ 3.021,19) y abarca desde la cuota 01/1997 a la 03/2007 inclusive. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se trata de la casa Nº 57 del Barrio HUNT, donde fuimos atendidos por el Sr. Alberto Aquiles quien manifiesta que ocupa esta vivienda en compañía de su Sra. Esposa, quien es la propietaria del inmueble, no dando ni su nombre ni apellido. La citada vivienda se encuentra en estado regular, conforme surge de la constatación. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia 615 de Rawson. Asimismo, pueden verso fotos del inmueble a subastar en www.martilleroceresteo.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día Lunes 4 de Junio de 2007 a las 19:00 hs. donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.

Secretaria, 14 de Mayo de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-07 V: 01-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ TROVATO, JOSE ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 668 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8.265,84.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cinco puertas, modelo ESCORT GHIA SX 1992, año 1992, motor marca FORD NºU1005546, chasis marca FORD Nº8AFZZZ54ZNJ029260, Dominio SAH-209. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.467,87.-) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 12/2001 a 4/2007; no registra infracciones . El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 12 de Junio de 2007 a las 11:20 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 29 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de **"IMAGEN",** rubro video club, sito en la calle Albarracin Nº 34 de la ciudad de Puerto Madryn.

Vendedor: PIRAINO, Diego Hernán, DNI 23.798.536 con domicilio en Bº 140 Viviendas, casa Nº 103 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: MOYA, Cintia Virginia, DNI 24.178.558, con domicilio en calle Moreno Nº 327 de la misma ciudad.

Las oposiciones (art. 4 ley 11.867), deberán notificarse fundadas en el Estudio Jurídico sito en calle España Nº 590 (Esq. Marcelo T. de Alvear) de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Mayo 23 de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que María Eugenia ROMANO, DNI Nº 18.092.500; Monotributista Nº 27-18092500-2, dom. Russomando 1980 Rada Tilly, vende a Raúl Osvaldo SOSA, DNI Nº 16.464.436, CUIT 20-16464436-8, dom. Avda. Patricios Nº 1270 C. Rivadavia, fondo comercial denominado **AFRODITA**, rubro tienda, marroquinería, artículos regalos, que funciona en calle Belgrano Nº 885 de Comodoro Rivadavia – Chubut. Pasivo a cargo vendedora. Reclamos Ley: Rivadavia Nº 336 C. Rivadavia – Chubut – Escribanía Cuestas Llames.

I: 31-05-07 V: 06-06-07.

ESTABLECIMIENTOS FERNANDES S.A.
EDICTO LEY 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de Octubre de 2006, resultan electos los siguientes órganos de administración: Presidente:

Orlando Eduardo FERNANDES; Vicepresidente: Héctor José FERNANDES; Vocales Titulares: Norma Raquel MAZONNI y Mónica Beatriz SALADINO. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-06-07.

EDICTO LEY 19550

Denominación: **DIESEL LUCAS S.A.**

Socios Fundadores: Cristian Rodrigo PABLOVICH, soltero, DNI Nº 23.657.125, nacido el 17 de Diciembre de 1973, domiciliado en Furch 84 de Trelew, comerciante, CUIT 20-23657125-5 y Nélida Etelvina BATALLA, casada, DNI Nº 18.065.145 nacida el 21 de Mayo de 1966, domiciliada en Mitre 2.750 de Trelew, ama de casa, CUIL 23-18065145-4; ambos argentinos.

Duración: 99 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: En Jurisdicción de Trelew, Provincia del Chubut, fijando domicilio legal en Furch 84 de Trelew.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes operaciones: A. SERVICIO MECANICO: Mediante la realización de reparaciones integrales de motores diesel, sistemas de inyección y/o turbo compresores incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a ese tipo de motores, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, accesorios, reparación o recambio de partes. B. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, representación, consignación, y/o cualquier forma de comercialización de cualquier clase de artículos relacionados con su objeto. C. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de servicios oficiales de empresas nacionales o extranjeras, mandatos, y/o representaciones de las mismas.

Capital Social: $ 80.000, representado por 800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: Al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Prescinde de Sindicatura.

Directorio: Presidente: Cristian Rodrigo Pablovich. Director Suplente: Nélida Etelvina Batalla.

Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 49/06

Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readecuación Red de Desagües Cloacales – Rawson" RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Fecha y Hora Apertura: 25 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 04/07

Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C.

Fecha y Hora Apertura: 22 de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION Y PRORROGA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 05/07
Nombre del Proyecto: 72 dúplex – Circulo Policial y Mutual – Comodoro Rivadavia
Plazo Ejec.: 480
Presupuesto Oficial: $ 8.990.574,79
Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Todos los precios son a MARZO 2007

N° de Lic.: 06/07
Nombre del Proyecto: Infraestructura p/44 lotes – Bº Gral. Mosconi – Comodoro Rivadavia
Plazo Ejec.: 180
Presupuesto Oficial: $ 1.556.113,65
Todos los precios son a FEBRERO 2007

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 06/07

OBRA: **"GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLANCO".**
Lugar de Emplazamiento: LAGO BLANCO

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 22 de Junio de 2007, a las 12:00 horas (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno.
*Apertura Continuada de Licitaciones en orden correlativo.
Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial Nº 1; Aprobada por Resolución Nº 133-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:
Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho. ($ 3.898.768,00).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Con Sesenta y Ocho Centavos ($ 38.987,68).

Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) $ 3.341.801,15.
Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

"18 Mejoramiento de Viviendas en Barrio San Ramón de la Localidad de Rawson".

Presupuesto Oficial: $ 404.442,11 (Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Once Centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "18 mejoramientos de Viviendas en Barrio San Ramón de la localidad de Rawson".
Cantidad de Mejoramientos: 18
Presupuesto Oficial: $ 404.442,11
Plazo de Ejecución: 180 días.
Fecha de Apertura: 02/07/2007 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).
Todos los valores son a Abril de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la Siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº A010 (ACCESO A MADRYN) – ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquinas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL Nº 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE)
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL ($ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL ($ 53.000,00).
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 1 de Junio de 2007 a las 12:00 hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 07/2007-S.H.

OBJETO: **Migración de Licencia de Base de Datos Oracle Standard Edition a Licencia de Base de Datos Oracle Enterprise Edition Processor Perpetual de dos procesadores para número ilimitado de usuarios.**

FECHA DE APERTURA: el 12 de Junio de 2007; a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 255.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil).
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.550,00 (pesos dos mil quinientos cincuenta).

FORMA DE PLAGO: Cinco (5) días de recibido el productos, conjuntamente con toda la documentación respectiva, de conformidad.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 17/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 733/07-EC

Objeto del llamado: “Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con Cúpula y Accesorios y Un (1) Vehículo”, para la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut”.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.
Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 19 de Junio de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta ($ 256.250).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos ($ 2.562,50).
Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.
Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 31-05-07 V: 06-06-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

OBJETO: **"Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo Norte – Etapa 2".**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 641.433,00. al mes de noviembre de 2.006.
FECHA DE APERTURA: 19 de Junio de 2.007 a las diez (10:00) horas.
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 24, 29-05-07, 01, 04 y 07-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 04/2007

OBRA: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – PROV. DEL CHUBUT."**

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE LICITACION

FECHA DE APERTURA: LUNES 11 DE JUNIO DE 2007.
HORA DE APERTURA: 10:00 HS.
LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.
ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) HASTA DOS (2) DIAS HABILES ANTERIOR A LA APERTURA.
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

P: 01-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/07

Obra: **ESCUELA DE NIVEL EGB 3 y Polimodal Nº 719.**
Lugar de Emplazamiento: GOBERNADOR COSTA
Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco ($ 9.084.225,00).
Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 90.842,25
Capacidad de Ejecución Anual: $ 6.056.150,00 (Arquitectura).
Valor del Pliego: $ 9.084,00
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.
Delegación Obras Públicas Esquel.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
Presentación de Propuestas: el día Jueves 28 de Junio de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:
Jueves 28 de Junio de 2007– 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 01-06-07 V: 07-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/07

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: $ 13.348.785,45 (Pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos).

Valores al mes de: Abril de 2007.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 18 de junio de 2007 y hasta el día 3 de Julio de 2.007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 18 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 18 de Julio de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Mas información: www.promeba.org.ar PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 01-06-07 V: 07-06-07.